

en Castilla 2 en leon 2 en toledo 2 en Gallizia 2 en seylla  
 2 en Cordoua 2 en mustia 2 en jahen 2 en el algarbe 2 en  
 algezira 2 señor de molina por q fallamos q es nro fuero  
 2 pto de todos los vesinos 2 moradores dela dicha abdat  
 de seylla este dicho Ordenamiento q nos fessimos manda  
 mos 2 tenemos por bien q sea guardado Segundicho es  
 E desto mandamos fazer este quaderuo sellado con nro sel  
 lo de plomo 2 por mas firme dubre estuy mos en nro nombre  
 fecho en la dicha Ciudad de seylla seys dias de julio era de  
 mill 2 tresientos 2 ochenta 2 dos años A los el Rey &

Allos

Este es traslado de una Carta de nro señor el Rey en papir  
 escrita 2 firmada de su nombre 2 sellada con su sello de cera en  
 las espaldas q dize en esta manera Sepan quitos esta Carta bre  
 ten Como nos don Alfoñ por la gra de dios Rey de Castilla  
 de leon de toledo de Gallizia de Seylla de Cordoua de mur  
 cia de jahē del algarbe de algezira 2 Señor de molina por q  
 Agora quando nos venimos a quy ala muy Noble Ciudad de  
 Seylla fallamos q Cumpla a nro fuero de Ordenar algunas  
 cosas en la dicha Ciudad Tomamos por bie dello Ordenar desta  
 guisa Primeramente por q nos fue dicho q en las ffentns  
 del dicho Consejo. q los alcajles 2 el alguazil 2 los xxiii  
 2 los siete fieles 2 los mayordomos fazia de cada año  
 q aprendaun 2 fiaun algunas dellas algunos de los dichos  
 oficiales E por esto q en los Contratos delas Condicioes  
 conq fazian las ffetas q fazia ay poner tales manas.  
 por q ouese ay descuento Otrosi q no pagauā los mrs de  
 las dichas ffetas 2 no aya ay que gelos demandase por  
 los ofiaos q tenya Otrosi q vsauay delas dichas ffetas

